

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 11001311000312020-0183

De conformidad con el escrito que antecede, se reconoce personería a la estudiante ERIKA PAOLA SANTAMARÍA AYALA, en calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño en SUSTITUCIÓN como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar al ejecutado.

Secretaría proceda a contabilizar el término de que trata el art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No 58 DE HOY 05 DE OCTUBRE DE 2022**

**MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a84f6b9005e472faa0c85b12996aa006b9f3014b1599e9b1c633dfe12c30e8**

Documento generado en 04/10/2022 04:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>